Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2714

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/14 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) – ID N° 284.085, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CHE TAPYI".

Asunción, 29 de diciembre de 2014.

VISTA: La Resolución N° 2232 de fecha 14 de noviembre del 2014, a través de la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/14 ***"Adquisición de Muebles de Oficina"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) – ID N° 283.085, en el Marco del Proyecto **"CHE TAPÝI"**; su ampliatoria Resolución N° 2390/14 y rectificatoria Resolución N° 2328/14, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UECT N° 443/2014, la Dirección UNE – CHE TAPYI solicita la cancelación del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/14 ***"Adquisición de Muebles de Oficina"***, en base a la siguiente justificación: "...***SUPUESTO DE HECHO:*** *Actualmente esta Unidad Ejecutora se encuentra en etapa de refacción de las oficinas y relevamiento de las necesidades mobiliarias, por lo que por motivos de conveniencia y de ajustar el requerimiento a las necesidades reales en cumplimiento del Principio de Economía y Eficacia consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, consideramos oportuno cancelar el llamado en cuestión.*
DISPOSICION LEGAL: Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – ***CANCELACION DE LA LICITACION:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades."*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen UOC N° 054/14, de fecha 26 de diciembre de 2014 expresa cuanto sigue: *"...analizada la justificación realizada se observa que se ajusta a los presupuestos legales establecidos en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:* ***CANCELACION DE LA LICITACION.***
...esta Asesoría recomienda a la Máxima Autoridad, emita resolución de Cancelación del presente Llamado en uso de sus Atribuciones y Prerrogativas."

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos, con el objeto de CANCELAR el presente llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **CANCELAR** el proceso del Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/14 ***"Adquisición de Muebles de Oficina"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) – ID N° 284.085, en el Marco del Proyecto **"CHE TAPÝI"**, convocado por la SENAVITAT.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el cumplimiento del contenido de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para proceder a los trámites correspondientes y la realización de un nuevo proceso previa modificación de las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERAIDA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva